

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
DE-99-0011-1	CALINTEG CONFORT, S.L.	CÁCERES
DE-99-0013-1	ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS	MADRID
DE-99-0017-1	ACAPYME	NAVALMORAL DE LA MATA
DE-99-0018-1	FUENTECAPALA, S.A.	NAVALMORAL DE LA MATA
DE-99-0019-1	INDEXTRA, S.L.	GALISTEO
RO-98-0005-1	ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS	MADRID
SI-98-1483-2	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASAS DE DON PEDRO	CASAS DE DON PEDRO
SI-98-1560-2	FARMACEÚTICOS MUNDI	BADAJOS
SI-98-1618-2	ASOCIACIÓN COMISIÓN SEGUIMIENTO CONTRATOS DE TOMATE	BADAJOS
SI-98-1683-2	APROSUBA-1	ZAFRA
SI-98-1787-2	FEVAL	DON BENITO
SI-98-2270-2	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE TRANSPORTE DE EXTREMADURA, A.I.E	JEREZ DE LOS CABALLEROS
SI-98-2271-2	INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA DE EXTREMADURA	MÉRIDA
SI-99-0208-2	ASOCIACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE MÉRIDA	MÉRIDA
SI-99-0482-2	AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE PESCADORES MONTEHERMOSEÑA	MONTEHERMOSO
SI-99-0518-2	ALIANZA DE SOLIDARIDAD EXTREMEÑA	ALDEACENTERA

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.*  
Ref. 10/AT-006546-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo num. 2002, línea a 13,2 KV. «Vera».

Final: C.T. «Avda. de la Constitución».

Término municipal afectado: Cuacos de Yuste.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,312.

Emplazamiento de la línea: Avda. de la Constitución, en el T.M. de Cuacos de Yuste.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Cuacos de Yuste. Avda. de la Constitución, en Cuacos de Yuste.

Presupuesto en pesetas: 6.384.559.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006546-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de diciembre de 1999.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 4 de enero de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-006502-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Plasencia, Cañada Real, 8, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Str. El Cabezo en apoyo junto a cerramiento instalaciones de Iberdrola, en la C. H. José María de Oriol.

Final: C.T. COC-Tajo, propiedad de Iberdrola.

Término municipal afectado: Alcántara.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,001.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: C. H. José María de Oriol.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/400,000/231,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Alcántara. C. H. José María de Oriol.

Presupuesto en pesetas: 14.444.190.

Finalidad: Alimentación servicios auxiliares C.O.C. Tajo, en el T.M. de Alcántara.

Referencia del Expediente: 10/AT-006502-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de enero de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llerena.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 19 de octubre de 1999, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura,